



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Ordenanza Municipal N° 033-2009-MPV

Virú, 02 de noviembre del 2009.

Por Cuanto:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU, en su Sesión Extraordinaria N° 007-2009 de fecha 30.10.2009, ha aprobado la siguiente ordenanza; y,

Considerando:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Oficina de Administración General, con Informe N° 003-2009-OGA/MPV hace conocer la propuesta de pago para el alquiler de maquinaria (Tractor Oruga D-7 G: S/. 150.00 hora/máquina, Cargador Frontal: S/. 110.00 hora/máquina, Motoniveladora: S/. 115.00 hora/máquina y cisterna: S/. 250.00 por día, realizada por el Gerente de la Empresa Apoyo Productos & Servicios E.I.R.L., a través del Expediente N° 7152-2009-MPV, manifestando que es conveniente para la Entidad aceptar la propuesta de la mencionada empresa;

Que, el art. 9° numeral 9) de la invocada Ley Orgánica, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley. Dicha atribución municipal está concordada con el primero y segundo párrafo del art. 74° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2009, tomando en consideración la propuesta antes expuesta, por voto mayoritario aprobó rebajar la tasa municipal por derecho de alquiler de hora/máquina (Tractor Oruga D-7G, Cargador Frontal y Cisterna), por cuanto la propuesta de pago por alquiler de Motoniveladora no varía al ser el monto establecido en el TUPA de la Entidad, vigente;

Que, amparado en el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Independencia N° 510 – Virú

Se Ordena:

ARTICULO PRIMERO: Disponer la rebaja del pago correspondiente a la tasa municipal por derecho de alquiler de maquinaria pesada (Tractor Oruga D-7G, Cargador Frontal y Cisterna) a favor de la Empresa **Apoyo Productos & Servicios**, de la siguiente forma S/. 150.00 Nuevos Soles, hora/máquina, sin combustible, por derecho de alquiler de Tractor Oruga D-7G, S/. 110.00 Nuevos Soles hora/máquina, sin combustible, por derecho de alquiler del Cargador Frontal y S/. 250.00 Nuevos Soles día/máquina, sin combustible, por derecho de alquiler de Cisterna, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimientos, Servicios Generales y Control Patrimonial, cumplan con la presente disposición, debiendo adoptar las acciones correspondientes para su adecuada aplicación, salvaguardando los intereses de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente Ordenanza en la página web de la Entidad: www.muniproviru.gob.pe, encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

ROGER CRUZ ALARCON
ALCALDE

c.c.
Gerencia Municipal
OGA
Caja
Abastecimientos
Archivo